



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:34 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN |zQ11yufbh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 891200581-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO

DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000193

FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 07 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 24 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 7,014,982,820.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 NO. 33A-08 AVDA LOS ESTUDIANTES

BARRIO : Palermo

MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7310231

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176380938

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootranurltda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 NO. 33A-08 AVDA LOS ESTUDIANTES

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

BARRIO : Palermo

TELÉFONO 1 : 7310231

TELÉFONO 2 : 3176380938

CORREO ELECTRÓNICO : cootranurltda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootranurltda@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:34 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 07 DE ENERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 374 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE OCTUBRE DE 1970 BAJO EL NÚMERO 01807 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1)

Actual.) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR CERTIFICACION DEL 07 DE ENERO DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 374 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-034	19991023	ACTAS ASAMBLEA DE PASTO		RE01-4218	20000322
AC-037	20010324	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO		RE01-5845	20010405
AC-040	20030329	ACTAS ASAMBLEA DE PASTO		RE01-8965	20030415
AC-041	20031018	ACTAS ASAMBLEA DE PASTO		RE01-10838	20040719
AC-043	20040710	ACTAS ASAMBLEA DE PASTO		RE01-10839	20040719
AC-044	20050319	ACTAS ASAMBLEA GRAL PASTO		RE01-11835	20050407
AC-054	20120317	ACTAS ASAMBLEA GRAL PASTO		RE03-345	20120329

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA ES EL PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, ADEMÁS CONSTITUIR UNA COMUNIDAD COOPERATIVA



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:34 **** **Recibo No.** S001629220 **** **Num. Operación.** 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

QUE PROPEnde POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS, COLABORAR EN LA SATISFACTION DE SUS NECESIDADES, MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y CULTURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y PRACTICAS QUE HAN ENRIQUECIDO LA IDEOLOGIA QUE LOS SOPORTAN Y EN FUNCION DE LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO DEL PAIS. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LAS CUALES SE CUMPLIRAN A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCION DE DESARROLLO SOCIAL. 2. SECCION DE EDUCACION. 3. SECCION ADMINISTRATIVA. 4. SECCION OPERACIONES DE TRANSPORTE. 5. SECCION DE PLANEACION Y FINANZAS. 6. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL. 7. SECCION MANTENIMIENTO. 8. SECCION AYUDA MUTUA. 9. SECCION SOLIDARIDAD. 10. SECCION SERVICIOS ESPECIALES. REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DICTARA LAS REGLAMENTACIONES PARTICULARS DONDE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LOS MISMOS, SUS RECURSOS ECONOMICOS DE OPERACIÓN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA, COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ACATANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES CONSAGRADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, ASI: 1. LA SECCION DE DESARROLLO SOCIAL TIENE POR OBJETO: A. FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DE SUS ASOCIADOS, CON FINES PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. REALIZAR OPERACIONES CON OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS TENDIENTES A LA OBTENCION O UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA. C. REALIZAR CUALQUIERA OTRAS OPERACIONES QUE SEAN COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, QUE SIRVAN PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y A LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. 2. LA SECCION DE EDUCACION TIENE POR OBJETO: A. ESTIMULAR LA EDUCACION PARA SUS ASOCIADOS EN TODOS LOS NIVELES. B. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACION COOPERATIVA Y SOLIDARIA DENTRO DE LOS MARCOS FIJADOS POR LA LEY. C. PATROCINAR EVENTOS QUE CONTRIBUYAN AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL DE LOS ASOCIADOS. 3. LA SECCION ADMINISTRATIVA. TIENE POR OBJETO: A. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE ADECUADOS MECANISMOS DE RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CLASIFICACION DEL PERSONAL QUE REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. B. ESTABLECER SISTEMAS ADECUADOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL ASOCIADO. C. VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, MEDIANTE REALIZACION DE PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS. D. VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA COOPERATIVA, DISTINTAS AL TRANSPORTE. E. PROCURAR LOS SERVICIOS GENERALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. F. OTROS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIOS. 4. LA SECCION DE TRANSPORTE TIENE POR OBJETO. A. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DADOS EN ADMINISTRACION, DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES, EN MATERIA DE TRANSPORTE, ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. B. ESTABLECER TARIFAS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY, DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y CIRCUNSTANCIAS. C. ESTABLECER TARIFAS E ITINERARIOS, MEDIANTE LA COORDINACION Y APROBACION DEL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. D. REALIZAR ESTUDIOS Y MANTENER ESTADISTICAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PROYECTAR EL SERVICIO. E. ESTABLECER ADECUADOS SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS. F. ESTABLECER DEPENDENCIAS, PARADEROS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. G. CONSTITUIR UN ORGANISMO QUE SIN ANIMO DE LUCRO Y DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA PERMITA LA EXPLOTACION O UTILIZACION RACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, REDUCA LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA CENTRALIZACION DE OPERACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, GARANTIZANDO EL TRABAJO DIGNO DE SUS ASOCIADOS Y ASI COLABORAR AL ESTADO Y A LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DE UN BUEN SERVICIO DE TRANSPORTE. H. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO. 5. LA SECCION DE PLANEACION Y FINANZAS TIENE POR OBJETO. A. ELABORACION, CONTROL Y EVALUACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO E INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. B. ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL. C. CONTABILIZACION ADECUADA DE TODAS LAS OPERACIONES ECONOMICAS. D. CAPTACION, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION ADECUADA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA. E. ESTUDIO DE NECESIDADES Y PLANEACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA. F. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. 6. LA SECCION CONSUMO INDUSTRIAL TIENE POR OBJETO: A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS ARTICULOS QUE SE RELACIONAN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. B. SUMINISTRAR A LOS



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:34 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

ASOCIADOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. C. INSTALACION PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES Y DEMAS SERVICIOS QUE REQUIERE EL EQUIPO DE TRANSPORTE. D. TODAS LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA EL BUEN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA. 7. LA SECCION DE MANTENIMIENTO TIENE POR OBJETO: A. INSTALACION DE TALLERES DOTADOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION Y CONSERVACION DEL EQUIPO. B. LOS TALLERES DEBEN FUNCIONAR EN LUGARES APROPIADOS QUE GARANTICEN LA CONSERVACION DEL EQUIPO AUTOMOTOR. C. DOTAR LOS TALLERES DE PERSONAL TECNICAMENTE CAPACITADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIODICO E IMPREVISTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. 8. LA SECCION DE AUXILIO MUTUO TIENE POR OBJETO. A. AUXILIAR ECONOMICAMENTE A LOS DEUDOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO O DESAPARACION LEGAL DEL ASOCIADO, SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE, SUS PADRES EN CASO DE SER SOLTERO. B. ESTABLECER UN FONDO QUE PERMITA ESTE SERVICIO. 9. LA SECCION DE SOLIDARIDAD. TIENE POR OBJETO: A. PROVEER APOYO MORAL Y FINANCIERO A LOS ASOCIADOS EN CASOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, IMPREVISTOS, O POR DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS A LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA O AFILIADOS A ESTA Y EN CASOS ESPECIALES PREVIAMENTE REGLAMENTADOS. B. PROVEER APOYO MORAL Y FINANCIERO A LOS ASOCIADOS EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO E IMPREVISTOS POR DAÑOS O LESIONES OCASIONADOS A TERCEROS. 10. LA SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES TIENE POR OBJETO. A. CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES DE LOS ASOCIADOS COMO DE LA COOPERATIVA. B. PRESTAR A SUS ASOCIADOS, SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA Y DE HOSPITALIZACION. C. ORGANIZAR EVENTOS, REUNIONES, RESTAURANTE PARA SUS ASOCIADOS CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO. D. LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE: EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 2. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION, ENTRE ESTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. 3. MANTENER LAS RELACIONES Y COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 4. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 5. VERIFICAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA. 6. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES. 7. PLANEAR, ORGANIZAR, INTEGRAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA CONFORME A LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. AUTENTICAR LOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE APORTACION Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA COOPERATIVA. 9. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, Y EN LA CUANTIA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES, SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE HALLEN PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 11. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y PROCEDIMENTALES. 12. CELEBRAR CONTRATOS PARA LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 13. SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS, O SANCIONAR DE ACUERDO A LA LEY O LOS REGLAMENTOS EXPEDIDO PARA TAL FIN. 14. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS Y AUTENTICAR LOS REGISTROS. 15. ENVIAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INFORMES ESTADISTICOS DE CONTABILIDAD Y LOS DEMAS EXIGIDOS POR LA LEY. 16. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE VINCULACION DE LOS VEHICULOS DE LOS ASOCIADOS PARA SU ADMINISTRACION DIRECTA. 17. ASESORAR AL ASOCIADO Y ESTAR PRESENTE EN LOS CASOS ESPECIALES QUE REQUIERAN SU PRESENCIA, EN ESPECIAL EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES, E INTERVENIR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 18. MANTENER BUENAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON LOS ORGANOS DEL SECTOR COOPERATIVO Y AUTORIDADES QUE TENGAN RELACION CON LA MISMA. 19. VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:34 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES DE LA COOPERATIVA.
20. ASESORAR AL ASOCIADO EN EL TRAMITE DE TODA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL VEHICULO. 21. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN INFORME ANUAL, GENERAL Y PERIODICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS LA SITUACION DE LA ENTIDAD Y LOS DEMAS QUE TENGAN RELACION CON LA MARCHA Y PROYECCION DE LA COOPERATIVA. 22. REALIZAR GIROS O NEGOCIACIONES PROPIOS DE SU CARGO, SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO EL MONTO NO EXCEDA DE CINCO (05) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN CUALQUIER TIEMPO. 23. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN DIRECTA RELACION CON SU CARGO. PARAGRAFO PRIMERO. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS SERA REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE, DETERMINADO ESTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PERMANENTE Y NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA. EL ASOCIADO NOMINADO PARA ESTE CARGO NO PODRA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NI DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPALES	ERAZO ROSERO PAULO EMILIO	CC 12,966,432

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPALES	ESTRADA VICTOR ANTONIO	CC 12,977,929

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPALES	REVELO SANCHEZ OSCAR	CC 11,438,636

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPALES	ORTEGA ROJAS HENRY ANTONIO	CC 13,061,111

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:35 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - VILLOTA BASANTE FRANCISCO ERNEY CC 12,752,096
PRINCIPALES

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SUPLENTES	VILLACRES GONZALEZ CARLOS RAUL	CC 12,978,654

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SUPLENTES	ORTEGA JESUS ARMANDO	CC 12,965,891

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SUPLENTES	RODRIGUEZ PEREZ JAIME	CC 12,962,091

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SUPLENTES	ARROYO HIDALGO AIDA MARLENE	CC 30,710,751

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SUPLENTES	JARAMILLO ARCINIEGAS LUIS ALBERTO	CC 98,383,045

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 802 DEL 23 DE JUNIO DE 2020 DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2520 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

4



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:35 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ORTEGA JURADO HERNAN ALFONSO	CC 12,992,057

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 390 DEL 23 DE ABRIL DE 2002 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7432 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	YEPEZ TREJOS YANIRA	CC 36,751,332

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CASTILLO URBANO MAGALY DEL CARMEN	CC 27,535,131	46544-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2509 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORENO JARAMILLO OMAR GEOVANNY	CC 5,312,141	22869-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,352,577,354

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:36:35 **** Recibo No. S001629220 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20210324-0020
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN jzQ11yufbh

DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jzQ11yufbh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****